Instituto Tecnológico
de la Producción

Resolución Ejecutiva Nº 129 -2017-ITP/DE

Callao, 11 AGO. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGD, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 09 de agosto de 2017, se aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310;

Que, por el artículo 4 de la norma legal señalada en el considerando precedente se establece que, el Titular de la entidad dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de la citada Resolución, debe designar a la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces, como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, quien se encarga de coordinar la implementación del Modelo de Gestión Documental en su entidad, así como también cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo. Dicha designación debe ser puesta en conocimiento a la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, se hace necesario designar a quien realizará las funciones dispuestas por el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGD,;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo 92, Ley del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP); la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, que modifica su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGD, y, el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- *Designar a la Secretaría General del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, quien se encarga de coordinar la implementación del Modelo de Gestión Documental en su entidad, así como también cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo.*

Artículo 2.- *Disponer que la presente Resolución sea puesta en conocimiento a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para las coordinaciones y acciones correspondientes.*

Artículo 3.- *Publíquese la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.*

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
I.T.P.

PAUL FRANCOIS KRADOLFER ZAMORA
Director Ejecutivo